

DATOS CLIENTE (ARRENDATARIO)

NOMBRE:
DNI:
TELEFONO DE CONTACTO:
E-MAIL:
DIRECCIÓN:

CONTRATO MERCANTIL DE ARRENDAMIENTO

Nº CONTRATO:

CONDICIONES PARTICULARES

SERVICIOS CONTRATADOS:

- ✓ Servicio arrendamiento de dispositivo todo incluido
- ✓ Seguro

DATOS DEL CONTRATO

PRESTADOR DEL SERVICIO (ARRENDADOR): PLATAFORMA DE RENTING TECNOLÓGICO, S.L; NIF: B-06807549;
Domicilio social: C/ José Echegaray, 1, 28232 Las Rozas de Madrid, Madrid.

DISPOSITIVO:
FECHA DE INICIO:
PROMOCIÓN:
LUGAR DE COMPRA:
LUGAR DE ENTREGA:

IMEI/Nº DE SERIE:
DURACIÓN:

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y SOPORTE TÉCNICO:

Teléfono: 91 167 56 06
e-mail: info@rentik.com

SEGURO CONTRATADO: Sí

ASEGURADORA: Zurich Insurance plc, Sucursal en España

NÚMERO DE CUOTAS:

IMPORTE DE LAS CUOTAS:

PVP:

Base Imponible:

FRANQUICIA: Reparación || Reemplazo

Nº PÓLIZA:

PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS: Mensualmente, mismo día de la suscripción

IVA:

Seguro (Suplido):

TOTAL CUOTA:

PAGO DE LAS CUOTAS: Anticipado

COMISIÓN POR GESTIÓN DE RECLAMACIÓN EFECTIVA, realizada de cada cuota impagada: Según establecido en condiciones generales

INTERÉS DEMORA: interés legal del dinero multiplicado por 2,5

FORMA DE PAGO: Recurrente automático en tarjeta bancaria

BENEFICIARIO DEL PAGO: PLATAFORMA DE RENTING TECNOLÓGICO, S.L; NIF: B-06807549

POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN ANTICIPADA: Sí, con importes según Anexo Importes renovación anticipada

AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA: Sí

DURACIÓN AMPLIACIÓN: 12 meses

PENALIZACIONES

Cancelación anticipada: 50 % de la base imponible de las cuotas pendientes

Entrega del bien: Deteriorado: No deteriorado: 0 €

El Arrendador

PLATAFORMA DE RENTING TECNOLÓGICO S.L.

Firma del cliente (Arrendatario)

La aceptación sin reservas de las presentes Condiciones devine indispensable para la prestación del Servicio. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Generales, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la siguiente página web: www.rentik.com/es/condiciones-generales/.

1ª. Naturaleza y objeto del contrato

El objeto del presente contrato es el arrendamiento no financiero, de los bienes especificados en las condiciones particulares del mismo en el que se detallarán los números de serie y/o IMEI correspondientes, así como la prestación de determinados servicios sobre dichos bienes y el seguro sobre los mismos.

Las partes contratantes pactan expresamente que, en el caso de incluir software en el detalle de los bienes arrendados, este quedará excluido del servicio concertado.

Las Partes acuerdan que podrán hacer uso de la firma electrónica para suscribir el presente Contrato y/o sus Anexos, y en consecuencia, aceptan y reconocen que la utilización de la firma electrónica tendrá la misma validez que la firma manuscrita en soporte papel para la perfección del mismo. En el supuesto de utilizar firma electrónica se deja constancia de que la misma se emite únicamente como justificación y autenticación de su integridad y contenido, así como de la identidad de los firmantes. Por lo tanto, el Contrato y/o sus Anexos, tendrán efectos desde la fecha que figura en el encabezamiento.

2ª. Entrega e instalación de los bienes.

Los bienes se entregarán en el lugar de entrega indicado en las condiciones particulares del presente contrato. En todo caso, deberán seguirse las indicaciones manifestadas por el fabricante o suministrador. La conformidad del Arrendatario con la entrega de los bienes se efectúa mediante la firma del correspondiente Contrato, que el Arrendador deberá enviar al Arrendatario por cualquier medio que asegure su recepción, entendiéndose desde entonces totalmente cumplidas las obligaciones de entrega del Arrendador.

Para el caso de que, por causas ajenas al Arrendador, no se pudiera efectuar la entrega, el Arrendador se reserva el derecho de dar por resuelto el presente contrato y dejarlo sin efecto, siendo a cargo del Arrendatario los gastos que se pudieran haber ocasionado.

3ª. Efectividad y duración del contrato

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de firma del mismo y tendrá la duración establecida en las condiciones particulares. No obstante, en el caso de que el Arrendatario decidiera finalizar el contrato antes del plazo fijado, vendrá obligado a la devolución inmediata de los bienes arrendados, en el estado establecido en la condición general Obligaciones del Arrendatario, y a abonar al Arrendador, tanto las mensualidades vencidas y no pagadas así como en concepto de cláusula penal el 50% de la base imponible de las mensualidades pendientes de vencer hasta el vencimiento natural del contrato, (para el cálculo de la indemnización no se tendrá en cuenta el importe mensual de la cuota del seguro). El cobro de la penalización se hará a través de la tarjeta de crédito o débito del cliente que haya facilitado previamente en la plataforma de pagos. En cualquier caso, el pago a través de la pasarela de pagos será liberatorio para el Arrendatario frente al Arrendador.

El Arrendatario podrá solicitar la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento (lo que a los efectos de este contrato se denomina "renovación") en cualquier momento con nuevos bienes en sustitución de los actuales, siempre que el Arrendador acepte la solicitud. En este supuesto el Arrendatario:

- (i) deberá abonar la cantidad establecida en concepto de renovación anticipada que se detalla en el Anexo de "Importes por renovación anticipada", sin que el Arrendatario tenga que abonar las mensualidades que falten hasta el vencimiento natural del contrato inicial, y
- (ii) deberá firmar un nuevo contrato, siendo el importe de la cuota del nuevo arrendamiento el que corresponda a la oferta comercial vigente en el momento de la contratación para el dispositivo objeto del contrato.
- (iii) No obstante, si firmado un nuevo contrato de arrendamiento el cliente procediera en el plazo establecido a ejercer su derecho de desistimiento, se entendería que no ha habido una "renovación anticipada" del dispositivo inicial, sino que ha habido una resolución del contrato de forma unilateral por parte del Cliente, por lo que éste deberá abonar el importe restante hasta completar la cantidad del 50 % de la base imponible de las cuotas restantes hasta la finalización del contrato inicial (para el cálculo de la indemnización no se tendrá en cuenta el importe mensual de la cuota del seguro).

Si transcurrida la duración del presente contrato, el Arrendatario no hiciese entrega del dispositivo al Arrendador, el contrato se ampliará automáticamente por un periodo adicional de 12 meses. La ampliación por un periodo de 12 meses podrá interrumpirse en cualquier momento si el Arrendatario realizase la entrega del bien arrendado de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato, sin que en tal caso aplique ninguna penalización. Transcurridos los primeros 11 meses de ampliación, y tras el pago efectivo de sus cuotas, el arrendatario podrá optar a la compra del bien arrendado, procediendo a abonar como precio de compra el importe que resulte de la base imponible de la última cuota de arrendamiento. Una vez abonada la misma, el dispositivo pasará a ser de su propiedad.

4ª. Derecho de desistimiento

Si el Arrendatario no se encuentra plenamente satisfecho con el producto recibido, tendrá la posibilidad de devolverlo en un plazo de 14 días naturales desde la recepción del dispositivo.

Para ejercer este derecho, el Arrendatario deberá acudir a la tienda en la que gestionó el contrato o llamar por teléfono al 91 167 56 06, en caso de haber suscrito el contrato vía web.

La devolución del importe o cambio del producto se hará una vez comprobado que se cumplen con los requisitos especificados, en un plazo de 14 días naturales desde su solicitud.

En ese momento:

- (i) Si opta por una Devolución, el Arrendador reembolsará el pago recibido por el producto, utilizando el mismo medio de pago empleado para la transacción inicial.
- (ii) Si decide el Cambio por otro producto, el Arrendador enviará al Arrendatario el producto que haya solicitado. En caso de no tener disponibilidad, un comercial se pondrá en contacto con el Arrendatario para buscar la mejor opción.

El Arrendatario deberá restituir el/los productos/os en perfecto estado, mostrando el precinto de fábrica intacto, sin usar, con su embalaje original (sin golpes, humedades, roturas, rozaduras o escritura) y completo (con los accesorios, manuales, cables, etc.).

No se admitirá la devolución de aquellos productos configurados a medida (personalizados), entendiéndose por personalizados aquellos aparatos en los que el Arrendatario se haya registrado voluntariamente, activado las prestaciones de seguridad, geolocalización o patrones, pues la inicialización de estos dispositivos requiere el registro previo y voluntario de los datos personales del Arrendatario, los cuales quedan almacenados en la memoria del dispositivo.

Para productos usados será necesario presentar tique de compra original y que el estado del producto, accesorios y su embalaje se encuentren en las mismas condiciones que en el momento de la compra.

Si resultara imposible la devolución del producto por pérdida, destrucción u otra causa que le sea imputable, el Arrendatario responderá por el precio de adquisición.

Todos los datos contenidos en un soporte digital (tarjeta de memoria, disco duro) reenviados a Rentik no podrán ser recuperados. Para más información, vaya a las preguntas frecuentes sobre devoluciones que encontrara en www.rentik.com.

5ª. Forma de pago

El importe total del contrato será satisfecho, incluida la prima del seguro (suplido), en su caso, por el Arrendatario al Arrendador, mediante el pago de las cuotas establecidas en el presente contrato, a partir de la entrada en vigor de éste, con la periodicidad y forma de pago que se determina en las condiciones particulares del presente contrato. El importe de las citadas cuotas incluirá los impuestos indirectos vigentes en cada momento.

El pago de las cuotas, incluida la prima del seguro, en su caso, comisiones y de los gastos derivados del presente contrato se efectuará mediante la forma de pago establecida para las cuotas.

El Arrendatario se compromete a mantener su medio de pago activo y con capacidad de pago y comunicar cualquier cambio al Arrendador.

El Arrendatario incurrirá en mora automáticamente, sin necesidad de intimación o reclamación alguna, si dejase de pagar a su vencimiento las cantidades a su cargo. En tal situación:

- Si el Arrendatario se atrasase tres días en el pago de cualquier cuota deberá abonar una comisión por gestión de reclamación efectiva realizada de cada cuota impagada por importe de 20€.

- Por último, se devengarán intereses de demora a favor del Arrendador sobre las cuotas impagadas partir del quinto día natural siguiente a la fecha del impago y hasta el momento del pago efectivo, al tipo nominal indicado en el campo "Interés demora" de las condiciones particulares del contrato.

El Arrendatario no tendrá derecho a ninguna reducción o condonación de las cuotas, ni a cualquier otra compensación por parte del Arrendador, respecto a cualquier período durante el cual los bienes arrendados o los servicios contratados, por cualquier razón, no puedan ser utilizados.

Todas las cantidades que hubiera de haber sido satisfechas por el Arrendatario al Arrendador, por razón del arrendamiento, se imputarán a las cantidades pendientes de pago a resultas de éste, las cuales serán las siguientes:

- (i) Impuestos.
- (ii) Intereses de demora y comisión por gestión de reclamación de cuotas impagadas.
- (iii) Gastos.
- (iv) Cuotas pendientes de pago.

6ª. Propiedad

La firma de este contrato no atribuye al Arrendatario ningún derecho de propiedad sobre los bienes arrendados, que pertenecen únicamente al Arrendador.

En los supuestos de concurso de acreedores, secuestro, embargo o cualquier otro acto que provenga de autoridades, órganos judiciales o administrativos, e incluso de particulares, que perturben el dominio o posesión de los bienes arrendados, el Arrendatario manifestará su condición de simple usuario por conducto fehaciente, dentro de las 24 horas siguientes de haberse producido y realizará a su costa las actuaciones necesarias para levantar las cargas producidas sin perjuicio de que el Arrendador utilice los medios necesarios que correspondan.

El Arrendatario se obliga a notificar al Arrendador con la máxima urgencia y diligencia cualquier acto de perturbación sobre los bienes arrendados realizado por un tercero.

El Arrendador, dada su condición de propietario de los bienes arrendados, ostenta el derecho a recuperar la posesión de los mismos a la finalización normal o anticipada del contrato en las circunstancias previstas en este contrato. En caso de que el Arrendador solicite la recuperación, el Arrendatario se obliga a proceder a la devolución de los bienes arrendados en la misma forma o el mismo lugar que se produjo la entrega de dichos bienes., o en su defecto, en la ubicación indicada por el Arrendador.

El Arrendatario, al no ostentar la propiedad de los bienes arrendados, no podrá venderlos, enajenarlos, hipotecarlos ni darlos en prenda, con o sin desplazamiento posesorio. Asimismo, el Arrendatario no podrá, ceder temporalmente o subarrendar los bienes arrendados, ni subrogar a persona física o jurídica en los derechos u obligaciones que le corresponden.

7ª. Obligaciones del Arrendatario

El Arrendatario se obliga:

- (i) Al pago puntual de las cantidades asumidas a su cargo, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
- (ii) A utilizar los bienes arrendados y servicios contratados con la diligencia y cuidado que su destino exija.
- (iii) A no destinar los bienes arrendados y servicios contratados, sin autorización escrita del Arrendador, a usos distintos para los que han sido arrendados y contratados, quedando expresamente obligado a cumplir las instrucciones de uso de los mismos.
- (iv) Al cumplimiento de las normas y condiciones exigidas por el fabricante de los bienes y el proveedor de servicios designado para el uso, funcionamiento, conservación, mantenimiento y reparación de los bienes arrendados. El Arrendatario se obliga a no realizar manipulaciones físicas, del código de software ni de cualquier otro tipo en los bienes arrendados salvo previa y expresa autorización escrita del Arrendador y con la asistencia del proveedor de servicios. En consecuencia, el Arrendatario será responsable de las averías, vicios y defectos producidos como consecuencia de reparaciones o revisiones efectuadas a su propia iniciativa, así como por la utilización o instalación de piezas o productos que no sean los recomendados por el fabricante. Asimismo, se responsabiliza de cualquier deterioro y pérdida total o parcial de los bienes arrendados debido al mal uso o negligencia.
- (v) A notificar inmediatamente al Centro de Atención y Soporte o al Arrendador cualquier accidente, avería o anomalía que sufran los bienes arrendados, siendo responsable de todos los perjuicios que pudieran derivarse del retraso o falta de notificación.
- (vi) A responsabilizarse de los daños producidos a terceras personas como consecuencia del uso de los bienes y servicios concertados, eximiendo al Arrendador de cualquier responsabilidad al respecto.
- (vii) A devolver los bienes arrendados al término del contrato, libres de gastos, en el mismo canal de venta que se indica en las condiciones particulares, en estado óptimo de conservación. Se considerará estado óptimo de conservación aquellos dispositivos que tengan como máximo dos marcas de uso de menos de tres milímetros de longitud en la pantalla y no se aprecien con ésta encendida, y/o tengan como máximo dos marcas de uso de menos de tres milímetros de longitud ambas situada entre los marcos y la parte trasera del dispositivo. A estos efectos, "FUNCIONAL" será la calificación del producto que incorpora su batería, puede encenderse y apagarse, está completo en su estructura original (no desmontado ni partido en varias partes), su pantalla LCD está intacta (no presenta "pantalla quemada" ni píxeles muertos) y su funcionamiento es correcto, la pantalla táctil no está dañada (su cristal no presenta ninguna muesca o rotura) y su funcionamiento es correcto y se encuentra deshabilitado el bloqueo por cuenta de cliente (Google, Samsung, etc). En caso contrario, el producto será calificado como "NO FUNCIONAL", debiendo abonar en estos casos la franquicia de reparación marcada en el presente contrato. Los teléfonos bloqueados (todos los dispositivos Apple deben tener deshabilitado el "código de bloqueo" y desactivados todos los servicios de cuenta iCloud, incluido "Buscar mi iPhone/iPad"), serán considerados como pérdida del dispositivo y se reclamará su reposición según lo indicado en el epígrafe 11ª del presente contrato. Asimismo, el Arrendatario procederá a la eliminación de todos los datos personales que pueda haber en los soportes físicos de dichos bienes que permitan guardar este tipo de información, eximiendo al Arrendador de toda responsabilidad en caso de no cumplir con dicha obligación, así como de las reclamaciones que pudieran derivarse por tal motivo.
- (viii) Si el Arrendador no recibiera los bienes arrendados de conformidad con lo previsto en este contrato, esto es, que su estado no sea óptimo, el Arrendador podrá solicitar del Arrendatario la penalización definida en las condiciones particulares en concepto de indemnización por el deterioro o depreciación de los mismos.
- (ix) La retención de los bienes arrendados por el Arrendatario en los casos en que proceda su devolución al Arrendador según lo dispuesto en este contrato acarreará la desactivación inmediata del dispositivo, así como, las correspondientes responsabilidades civiles y penales.
- (x) A comunicar al Arrendador cualquier cambio en el domicilio señalado en este contrato, a través de los medios dispuestos por el Arrendador para tal fin, y en el plazo máximo de cinco días, a contar desde la fecha del citado cambio.

(xi) A hacer efectivo el pago de los importes de las indemnizaciones que no sean cubiertos por las Compañías de Seguros correspondientes por existir franquicias o exclusiones en la cobertura del riesgo de las pólizas de seguro contratadas.

8ª. Obligaciones del Arrendador

El Arrendador se obliga:

- (i) A mantener al Arrendatario en el uso y disfrute pacífico de los bienes arrendados y servicios concertados y a colaborar con el Arrendatario en todo cuanto pueda facilitarle, siempre que éste cumpla puntualmente con todas las obligaciones contraídas.
- (ii) A poner a disposición del Arrendatario un servicio de reparaciones a fin de conservar el equipo en estado de servir para el uso a que ha sido destinado, el cual se prestará de acuerdo con los términos y condiciones de la póliza de seguro que el Arrendatario mantendrá en vigor a lo largo de toda la vida del presente contrato.
- (iii) El Arrendador no será responsable, frente al Arrendatario, de ningún supuesto perjuicio que, en su caso, pudiera alegar derivado de la indisponibilidad temporal o mal funcionamiento del bien arrendado y tampoco asume ningún tipo de responsabilidad en materia de lucro cesante o aumento de costes derivados de los procesos de reparación.
- (iv) A mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos, ficheros y demás información a la que ha podido tener acceso, con motivo de la prestación del servicio, todo ello no sólo durante la vigencia del contrato, sino incluso con posterioridad a la finalización de las relaciones contractuales.

9ª. Opción de Compra

Las partes acuerdan el derecho del Arrendatario a ejercitar, a la finalización del contrato prevista en la cláusula séptima, la opción de compra con respecto al bien determinado en las condiciones particulares del presente contrato.

Se acuerda como precio para Compra de los bienes determinados en las condiciones particulares el importe resultante de aplicar el 35 % sobre el PVP.

El Arrendatario sólo podrá ejercitar la mentada opción de compra cuando haya pagado al Arrendador la totalidad de las cuotas y haya cumplido el resto de las obligaciones asumidas por razón del presente contrato, debiendo comunicar su decisión de ejercitar tal derecho con una antelación de 15 días a la finalización del contrato. O bien, una vez pasado el periodo de ampliación de 12 meses tal y como se describe en la cláusula 3ª Efectividad y duración del contrato.

Todos los gastos e impuestos que se devenguen con motivo del ejercicio de la opción de compra serán de cuenta y cargo exclusivo del Arrendatario.

10ª. Seguro

El Arrendatario se obliga a contratar y mantener en vigor, durante todo el período de vigencia del contrato, una póliza de seguro de daños accidentales, robo y hurto, cuyos términos y condiciones, especialmente lo que se refiere a las exclusiones del seguro, se detallarán en el anexo correspondiente a las Condiciones del seguro contratado, que se adjunta al presente contrato.

En caso de no seleccionar el seguro referido dentro del presente contrato, el arrendatario tendrá que presentar un seguro particular el cual incluya a las siguientes condiciones:

1. El seguro ha de contener al menos las mismas coberturas que se detallan en anexo de "Condiciones del seguro contratado".
2. Todas las reparaciones se deberán realizar en el servicio técnico oficial de The Phone House.
3. El beneficiario de la póliza deberá ser PLATAFORMA DE RENTING TECNOLOGICO, S.L.

Será Rentik, como Arrendador, quien adelantará el pago de la prima del seguro, resarcándose con el pago de cada cuota del arrendamiento (renting) de la prima adelantada.

El Arrendatario realizará el pago de la prima del seguro junto con la correspondiente cuota del arrendamiento (renting), de acuerdo con el desglose indicado en las condiciones particulares.

En caso de que la compañía aseguradora se vea obligada a cancelar de manera unilateral la póliza de seguro, el presente contrato quedará automáticamente resuelto, aplicando en este caso lo dispuesto en el apartado 2) de la cláusula siguiente (Incumplimiento y efectos).

11ª. Incumplimiento y efectos

La falta de abono a su vencimiento de cualquiera de las cuotas establecidas en las condiciones particulares, así como el incumplimiento de cualquier otra obligación contraída por el Arrendatario, en virtud del presente contrato, facultará al Arrendador para resolver el contrato, obligándose el Arrendatario a devolver al Arrendador los bienes arrendados en el plazo de 7 días naturales desde la notificación o la resolución tácita del Contrato, abonando simultáneamente a la entrega de éstos y como cláusula penal el 50% de la base imponible de las cuotas pendientes de vencer, así como las cantidades vencidas y no pagadas, (para el cálculo de la indemnización no se tendrá en cuenta el importe mensual de la cuota del seguro), con sus correspondientes intereses de demora. El incumplimiento de la obligación de pago de tres mensualidades supondrá la resolución tácita e inmediata, del presente contrato de arrendamiento, sin que sea necesaria la notificación expresa al Arrendatario, pudiendo iniciar el arrendador las acciones competentes, tales como la desactivación del teléfono, así como el ejercicio de las acciones judiciales tanto civiles como penales, o cualquier otra que le pueda competir.

La falta de abono a su vencimiento de cualquiera de las cuotas establecidas en las condiciones particulares conllevará, en su caso, la falta de pago de la prima del seguro contratado, al estar contenido el pago de la prima del seguro dentro de la cuota mensual, inhabilitando la póliza y gestión de siniestros asociada, así como, la desactivación inmediata del dispositivo, lo que tendrá como consecuencia la obligación de devolución en un plazo máximo de 7 días naturales.

Se prohíbe expresamente al arrendatario la cesión o subarriendo total o parcial del dispositivo arrendado. Su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato. Las partes contratantes pactan expresamente que, además de la obligación de restituir en la posesión de los bienes al Arrendador, el importe total de las cantidades reclamables por el Arrendador al Arrendatario, como consecuencia de lo establecido en la presente condición, tendrá a todos los efectos la consideración de cantidad líquida, vencida y exigible. El cálculo del citado importe se realizará mediante una simple operación aritmética, que consiste en sumar las cantidades que correspondan de entre los siguientes conceptos:

- (i) Cuotas vencidas e impagadas.

- (ii) Indemnización por los daños y perjuicios causados por el incumplimiento, tales como gastos ocasionados por la reclamación entre otros.
- (iii) Gastos, tasas e impuestos que se devenguen como consecuencia de la resolución del arrendamiento.
- (iv) Intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo previsto en las Condiciones Particulares.
- (v) Penalizaciones previstas en el presente contrato.

Para la reclamación del saldo resultante, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se efectuará por el Arrendador en la forma convenida por las partes en el presente contrato, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo resultante de la liquidación el día del cierre.

En caso de pérdida del dispositivo, el cliente deberá hacer frente a la reposición del dispositivo abonando los importes recogidos en la tabla que se recoge a continuación, en virtud del momento en que se haya ocasionado la mencionada pérdida. Tras el abono de las cantidades recogidas, RENTIK procederá a la entrega de un dispositivo y el cliente podrá continuar su contrato de arrendamiento con las mismas condiciones.

No obstante lo anterior, abonada la cantidad como consecuencia de la pérdida del dispositivo, el cliente no desease continuar el contrato de arrendamiento, se procederá a la resolución del mencionado contrato, conllevando tal resolución el pago del importe del 50 % de la base imponible de las cuotas pendientes, (para el cálculo de la indemnización no se tendrá en cuenta el importe mensual de la cuota del seguro) tal y como se recoge en el presente contrato.

Plazo	% compensación / PVP
0-2 meses	90%
3-6 meses	75%
7-12 meses	60%
13-18 meses	45%
19-48 meses	35%

Si la pérdida del dispositivo se llevase a cabo durante los 2 últimos meses del contrato, o en cualquier momento del periodo de ampliación, se procederá a la resolución del presente contrato conllevando con ello el abono por parte del cliente del importe del 35% del PVP del dispositivo, así como el 50 % de la base imponible de las cuotas pendientes del contrato.

Todos los gastos e impuestos que se devenguen con motivo de la reposición del dispositivo derivados de la pérdida del mismo serán de cuenta y cargo exclusivo del Arrendatario.

12ª. Cobro

Los cobros de las cuotas mensuales (siendo estos el mismo día del mes al de la fecha de contratación), las penalizaciones establecidas en caso de cancelación, pérdida o renovación anticipada, así como cualquier otro importe recogido en el contrato se realizarán mediante tarjeta de crédito del cliente.

13ª. Gastos

Serán de cuenta del Arrendatario todos los impuestos estatales, provinciales y municipales, tasas y arbitrios que graven o puedan gravar en su día o se impongan por la utilización de los bienes arrendados.

14ª. Régimen de tratamiento de datos de carácter personal.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos de que los datos del Arrendatario serán tratados por Plataforma de Renting Tecnológico, S.L. (en adelante, "RENTIK") en su calidad de Responsable del Tratamiento, con NIF B-06807549, y domicilio social en C/ José Echegaray 1, 28232 Las Rozas de Madrid (Madrid), con las siguientes finalidades:

¿Para qué finalidades tratará sus datos Rentik?

a) Evaluación de la solvencia en la contratación de productos de financiación:

• Finalidad del tratamiento:

Evaluar la solvencia económica del Potencial Cliente a los efectos de determinar la concesión de los productos solicitados de financiación.

La evaluación de la solvencia se realizará de forma automatizada. El solicitante podrá siempre que quiera impugnar la decisión automatizada y solicitar la intervención del personal de RENTIK, a los efectos de revisar los parámetros tenidos en cuenta en la decisión adoptada. En particular, la decisión automatizada tendrá en cuenta los siguientes parámetros: productos y/o servicios previamente contratados, condiciones económicas de dichos productos, vigencia, impagos existentes, así como circunstancias personales, sociales, de empleo e información económica y financiera facilitada.

• Tipología de datos tratados:

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI.
- Datos de contacto: correo electrónico, dirección postal, teléfono.
- Datos económicos o financieros.

• Base de legitimación:

El tratamiento de datos se basará en el interés legítimo de RENTIK en conocer el nivel de riesgo y el índice de morosidad de los potenciales Clientes con el fin de garantizar la seguridad contractual.

• Plazo de conservación:

Los datos serán suprimidos una vez realizada la consulta, salvo que resulte necesario mantenerlos para dar respuesta a posibles acciones legales.

b) Gestión de la relación contractual con el Cliente:

• Finalidad del tratamiento:

- Verificar la identidad en la contratación
- Gestionar, tramitar y dar seguimiento a la contratación efectuada.
- Gestionar el servicio de atención al Cliente.

• Tipología de datos tratados:

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI.
- Datos de contacto: correo electrónico, dirección postal, teléfono.
- Datos biométricos: reconocimiento facial, si así lo autoriza el Cliente para proceder a la verificación de identidad.

Los datos biométricos serán tratados únicamente en las solicitudes, peticiones o contrataciones a distancia por motivos de seguridad, es decir, a los efectos de acreditar las solicitudes y a los efectos de identificar debidamente a los Clientes. Si el Cliente no consiente el tratamiento de sus datos biométricos por parte de RENTIK, esta le ofrecerá un mecanismo alternativo, consistente en la realización de una videollamada por parte de un agente RENTIK a fin de acreditar su identidad.

• Base de legitimación:

El tratamiento de datos derivado de la gestión, trámite y seguimiento de la contratación realizada por los Clientes, así como el de gestión de la atención al Cliente tendrán como base de legitimación el cumplimiento de la relación contractual entre el Cliente y RENTIK. En el caso de la verificación de la identidad en el proceso de contratación, la base de legitimación será el consentimiento otorgado por el Cliente, si autoriza la identificación a través del aplicativo de reconocimiento facial.

• Plazo de conservación:

Los datos facilitados en el contexto de la relación contractual se conservarán durante dicha relación y, una vez finalizada la misma, durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar de la misma.

c) Realizar encuestas de calidad y satisfacción a los Clientes:

• Finalidad del tratamiento:

Realizar encuestas de calidad y de satisfacción a fin de conocer la opinión de los Clientes sobre los productos y servicios adquiridos.

• Tipología de datos tratados:

- Datos identificativos: nombre, apellidos.
- Datos de contacto: dirección de correo electrónico, teléfono, correo postal.
- Datos sobre los servicios o productos contratados: producto o servicio.
- Otros datos: cualquier dato que pueda facilitar el Cliente en la encuesta realizada por RENTIK.

• Base de legitimación:

El tratamiento derivado de esta finalidad tendrá como base de legitimación el interés legítimo, reconocido al responsable del tratamiento por la normativa de protección de datos, a fin de conocer la opinión de los Clientes sobre los productos y servicios adquiridos de RENTIK.

Aunque para el análisis de las opiniones se recabarán las respuestas de forma individualizada, su análisis se realizará de manera forma general, por medio de estadísticas, sin identificar a clientes concretos. El Cliente podrá, en cualquier caso, rechazar dar su valoración, así como comunicar su oposición a ser contactado con esta finalidad.

• Plazo de conservación:

Los datos facilitados para esta finalidad se conservarán durante el plazo de duración de las encuestas y, una vez finalizada la misma, durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar de la misma.

d) Enviar comunicaciones comerciales y promocionales al Cliente:

• Finalidad del tratamiento:

Gestionar el envío de comunicaciones comerciales por parte de RENTIK sobre productos y servicios: (i) comercializados por RENTIK; (ii) por empresas del Grupo DOMINION grupo de empresas al que pertenece RENTIK y, (iii) por otras empresas con las que RENTIK colabore.

• Tipología de datos tratados:

- Datos identificativos: nombre, apellidos.
- Datos de contacto: correo electrónico, teléfono.

• Base de legitimación:

El tratamiento derivado de esta finalidad tendrá como base de legitimación el consentimiento, que el Cliente proporciona mediante la marcación de la casilla correspondiente y que podrá ser retirado en cualquier momento.

• Plazo de conservación:

Los datos tratados para esta finalidad se conservarán hasta que revoque su consentimiento.

En caso de que el Cliente desee dejar de recibir comunicaciones comerciales o promocionales por parte de RENTIK puede solicitar la baja del servicio enviando un email a la siguiente dirección de correo electrónico: lopd@rentik.com, o clicando en el enlace que le aparecerá en la parte inferior de las comunicaciones comerciales remitidas.

e) Elaborar perfiles basados en la información facilitada por el Cliente a RENTIK o derivada de la prestación de los servicios para poder ofrecerle productos y servicios de acuerdo con sus intereses:

• Finalidad del tratamiento:

Elaborar perfiles con fines analíticos basados en la información facilitada por el Cliente a RENTIK o derivada de la prestación de los servicios para poder ofrecerle productos y servicios de la entidad, pudiendo tomar decisiones automatizadas basadas en sus preferencias o intereses personales. En base a lo anterior, RENTIK podrá realizar ofertas concretas, enviarle comunicaciones comerciales adaptadas a su perfil, así como permitir o denegar la

contratación de productos o servicios. No obstante, lo anterior, en lo que respecta a las tomas de decisiones automatizadas, Ud. tendrá derecho a obtener intervención humana y a expresar su punto de vista y a impugnar las decisiones adoptadas.

- **Tipología de datos tratados:**

- **Datos identificativos:** nombre, apellidos.
- **Datos de contacto:** correo electrónico, dirección postal, teléfono.
- **Datos sobre los servicios o productos contratados:** servicio o producto.
- **Datos obtenidos a través de los contenidos generados por el Cliente:** comentarios, mensajes privados, etc.

- **Base de legitimación:**

El tratamiento derivado de esta finalidad está legitimado en el interés legítimo de RENTIK, el cual responde a la necesidad hacer ofertas personalizadas a cada uno de los Clientes (incluso por medios electrónicos, cuando lo haya autorizado), para facilitar la adquisición por su parte de sus productos preferidos y alternativas similares, así como ofrecerle productos que se considere que pueden ser de su interés en base a su perfil (para ello, podrán adoptarse decisiones automatizadas). Por lo tanto, el Cliente se beneficiará de ofertas adaptadas a sus preferencias y gustos, manifestados a través de su actividad o deducidos de acuerdo con las características de su perfil. La información relativa a su perfil será tratada de forma segura y confidencial, siendo procesados únicamente en los sistemas que analizan la información obtenida de forma automatizada.

Por otra parte, el Cliente podrá, en cualquier momento, manifestar su voluntad de no ser objeto del presente tratamiento, ejercitando su derecho de oponerse al mismo.

- **Plazo de conservación:**

Los tratados para esta finalidad se referirán a información obtenida durante el año anterior.

¿Con quién compartirá sus datos Rentik?

Los datos del Cliente podrán ser comunicados a:

- Administraciones Públicas, en los casos previstos en la ley, en base al cumplimiento de una obligación legal.
- Juzgados y Tribunales, en los casos previstos en la ley, en base al cumplimiento de una obligación legal.
- La compañía aseguradora cuyos datos y domicilio social se detalla en el anexo "condiciones del seguro contratado" que se adjunta en el presente contrato, como compañía aseguradora del bien, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, con base en el cumplimiento de la relación contractual.
- Terceros proveedores de servicios que puedan tener acceso a sus datos personales, los cuales tratarán en nombre y por cuenta de RENTIK datos del Cliente, con motivo de la prestación de servicios. RENTIK sigue unos rigurosos procedimientos de selección de proveedores con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de protección de datos, incluida la suscripción del correspondiente contrato de tratamiento de datos de conformidad con el art. 28 del RGPD. Concretamente, RENTIK contará con la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los sectores de actividad: asesoramiento jurídico y servicios tecnológicos e informáticos. RENTIK llevará a cabo transferencias internacionales de los datos de los Clientes, algunos de los encargados de tratamiento señalados, concretamente los proveedores de servicios tecnológicos se encuentran ubicados en EE. UU, país no perteneciente al Espacio Económico Europeo, con los que RENTIK ha firmado cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea.

En caso de que el Cliente facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de estos y/o legitimación suficiente y se compromete a trasladarles la información contenida en la Política de Privacidad, eximiendo a RENTIK de cualquier responsabilidad en este sentido. No obstante, RENTIK podrá llevar a cabo las verificaciones oportunas para constatar este hecho, adoptando las medidas de diligencia debida que correspondan, conforme a la normativa de protección de datos.

¿Cómo puede ejercitar sus derechos?

Como titular de los datos, el Usuario puede enviar un escrito a RENTIK, a la dirección indicada en el encabezado de la presente Política de Privacidad, o bien por medio de un correo electrónico a la dirección: lopd@rentik.com con la Referencia "Protección de Datos", acreditando debidamente su identidad, en cualquier momento y de manera gratuita, para ejercer los siguientes derechos:

- **Derecho de Acceso:**

Tendrá derecho a que RENTIK le informe sobre si está tratando o no sus datos personales y, en tal caso, poder acceder a dichos datos y recibir información sobre los fines para los que son tratados, las categorías de datos afectados por el tratamiento, los destinatarios a los que se comunicaron sus datos personales y el plazo previsto de conservación de los datos, entre otra información.

- **Derecho de Rectificación y Supresión.**

Tendrá derecho a solicitar la supresión de datos personales siempre que se cumplan los requisitos legales, y la rectificación de los datos inexactos que le conciernan cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

- **Limitación del tratamiento.**

En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el solicitante impugne la exactitud de sus datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), podrá solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

- **Revocación del consentimiento.**

El Usuario podrá revocar el consentimiento otorgado a RENTIK en cualquier momento. Los consentimientos obtenidos para las finalidades mencionadas son independientes por lo que el Usuario podrá revocar sólo uno de ellos no afectando a los demás.

- **Oposición al tratamiento.**

El Usuario podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular (en concreto, a los tratamientos amparados en interés legítimo de RENTIK). RENTIK dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

- **Portabilidad de sus datos.**

Tendrá derecho a recibir los datos personales que haya facilitado a RENTIK en un formato estructurado, común y de lectura mecánica, y a poder transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos.

▪ **Decisiones individuales automatizadas.**

Asimismo, además de los derechos mencionados, en caso de que se adopten decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, tendrá derecho a obtener intervención humana por parte de RENTIK y a expresar su punto de vista y a impugnar la decisión.

▪ **Otros.**

Igualmente, cuando se transfieran datos personales a un tercer país o a una organización internacional, tendrá derecho a ser informado sobre cómo se puede acceder u obtener copia de las garantías adecuadas relativas a la transferencia.

Asimismo, podrá interponer una reclamación relativa a la protección de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos en la dirección C/ Jorge Juan, 6, 28001 - Madrid, cuando el interesado considere que RENTIK ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de RENTIK dpo@rentik.com.

Medidas de seguridad

RENTIK tratará los datos del Usuario en todo momento de forma absolutamente confidencial y guardando el preceptivo deber de secreto respecto de los mismos, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, adoptando al efecto las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

15ª. Comunicaciones.

Para cuantos avisos, requerimientos, comunicaciones y notificaciones sea necesario dirigir al Arrendatario, se señalan como domicilios respectivos las direcciones de correo postal y de correo electrónico que figuran en el presente contrato o las que hubieren comunicado con posterioridad al Arrendador en forma fehaciente, obteniendo el correspondiente acuse de recibo, y se reputarán válidas las comunicaciones y notificaciones dirigidas a cualquiera de las expresadas direcciones postal o de correo electrónico, aunque fueren rehusadas, no recogidas, no se hallaren los interesados en los mismos o fueren recibidas por familiares, empleados, vecinos o cualquier otra persona. Por otra parte, si el Arrendatario cambiase su domicilio, éste deberá hallarse situado necesariamente y en todo caso en España, para que sea considerado válido y vinculante por lo que respecta al presente contrato.

El Arrendatario, acepta expresamente que el Arrendador, pueda remitirle cualquier notificación o comunicación, y muy especialmente las previstas para la exigencia del pago de las rentas que se adeuden o para la resolución o vencimiento anticipado del contrato, a la dirección de correo electrónico consignada en este Contrato o a aquélla otra que con posterioridad hubiere facilitado al Arrendador.

16ª. Procedimientos de reclamación y resolución de conflictos.

En el caso de que el Arrendatario desee plantear una queja o reclamación, podrá dirigirse al Servicio de Atención al cliente (SAC) de PLATAFORMA DE RENTING TECNOLÓGICO S.L. a la dirección C/ José Echegaray nº 1 de (28232) Las Rozas, Madrid., o al correo electrónico info@rentik.com, planteando su reclamación de acuerdo con lo previsto en su Reglamento que también tiene a su disposición a través de los medios indicados. Asimismo, según lo establecido en el Reglamento (UE) nº 524/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo a la resolución de litigios en línea en materia de consumo, en caso de controversia, si así lo desea, el Usuario podrá acudir a la "Plataforma de Resolución de Controversias de la Comisión" para intentar resolver extrajudicialmente cualquier controversia que se derive del uso del Sitio Web por parte del Usuario. A través del siguiente enlace, el Usuario podrá enviar su reclamación a un organismo de litigios autorizado por la Comisión, a través del siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/consumers/odr>

También podrá, en cualquier caso, acudir a la vía judicial o a las Oficinas de Información al Consumidor. El presente contrato queda sometido a la jurisdicción española y, dentro de ella, será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas del mismo el del domicilio del Arrendatario, a cuyo efecto éste designará un domicilio en España en caso de que el suyo fuese en el extranjero.

17ª. Aceptación del contrato y condiciones generales.

Los intervinientes consienten la incorporación de las condiciones generales que forman parte de este contrato, las cuales han sido predispuestas y previamente conocidas y aceptadas por las partes. La firma y aceptación del contrato por parte del Arrendador quedará condicionada, en todo caso, a la efectiva firma y aceptación del contrato por parte del Arrendatario.

El Arrendador
PLATAFORMA DE RENTING TECNOLÓGICO, S.L.

Firma del cliente (Arrendatario)

Anexo al Contrato mercantil de arrendamiento (renting) nº
Importes por renovación anticipada

Mes	Importe	Mes	Importe
1		25	
2		26	
3		27	
4		28	
5		29	
6		30	
7		31	
8		32	
9		33	
10		34	
11		35	
12		36	
13		37	
14		38	
15		39	
16		40	
17		41	
18		42	
19		43	
20		44	
21		45	
22		46	
23		47	
24			

El Arrendador
PLATAFORMA DE RENTING TECNOLÓGICO, S.L.

Firma del cliente (Arrendatario)